

Retirada de la alerta por presencia de sulfitos no declarados en el etiquetado de vinagre de manzana sin filtrar, procedente de España (Ref. ES2024/445)

Fecha: 23 Octubre 2024

Fecha y hora: 23/10/2024 16:30

La Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN) comunica la retirada de la alerta por presencia de sulfitos no declarados en el etiquetado de vinagre de manzana sin filtrar, procedente de España (Ref. ES2024/445), debido a que tras la realización de nuevos análisis, se ha determinado que el producto es seguro.

El pasado 8 de agosto, la AESAN publicó una advertencia para las personas con alergia a los sulfitos por presencia de sulfitos no declarados en el etiquetado de vinagre de manzana sin filtrar de la marca Hacendado, en envases de plástico de 500 ml, lote L-19024 X05:58XX y fecha de consumo preferente 08/04/2025.

Tras la notificación inicial realizada siguiendo el principio de cautela, nuevos análisis han determinado que el producto cumple la normativa y debe considerarse seguro, por lo que se ha procedido a retirar la alerta y a comunicarlo a través del Sistema Coordinado de Intercambio Rápido de Información (SCIRI), para conocimiento de todos los puntos de contacto del mismo.

[Ver todas las Alertas Alimentarias de Alérgenos](#)

Agencia

[Sobre AESAN](#)

[Cooperación institucional](#)

[Perfil de Contratante de Aesan](#)

[Tasas y precios públicos](#)

[Trabaja en AESAN](#)

Seguridad Alimentaria

[Red de Alerta Alimentaria](#)

[Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria \(PNCOCA\)](#)

[Informe anual del Plan Nacional de Control](#)

Nutrición

[Estrategia NAOS](#)

[Educa NAOS](#)

[Plan de colaboración para la mejora de la composición de los alimentos y bebidas y otras medidas 2020](#)

Laboratorios

[Red de Laboratorios de Seguridad Alimentaria - RELSA](#)

[Centro Nacional de Alimentación \(CNA\)](#)

[Laboratorio Nacional de Referencia de Biotoxinas Marinas](#)

[Sede electrónica](#)
[Cuentas anuales e Informes de Auditoría](#)
[Sistema interno de información Ley 2/2023](#)

[Oficial de la Cadena Alimentaria en España](#)
[Planes Nacionales Específicos de Control Oficial](#)
[Gestión de Riesgos](#)
[Evaluación de Riesgos](#)
[Registro Sanitario de Empresas y Alimentos](#)
[Bases de datos AESAN](#)
[Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria \(EFSA\)](#)
[Legislación](#)
[Campañas](#)

[Publicidad de Alimentos y bebidas dirigidas a menores – PAOS](#)
[Campañas](#)
[Convención NAOS](#)
[Premios Estrategia NAOS](#)
[Observatorio de la Nutrición y de Estudio de la Obesidad](#)

[Laboratorio Europeo de Referencia de Biotoxinas Marinas \(EURLBM\)](#)
[Documentos de apoyo a la acreditación](#)

Noticias y Publicaciones

[Noticias](#)
[Novedades legislativas](#)
[Eventos](#)
[Temas de interés](#)
[Campañas](#)
[Publicaciones](#)
[Boletines mensuales AESAN](#)
[Redes Sociales](#)

Operadores Económicos

[Conoce tus responsabilidades](#)
[Conoce las tareas de evaluación de riesgos: EFSA y AESAN](#)
[Registro Sanitario de Empresas y Alimentos](#)
[Cuestiones específicas de Gestión de riesgos alimentarios](#)
[Comercialización de alimentos por internet](#)
[Auditorías de la Comisión Europea](#)
[Red de Alerta Alimentaria](#)
[Legislación destacada para operadores comerciales](#)

Para la Ciudadanía

[Recomendaciones alimentarias](#)
[Para saber más sobre seguridad alimentaria](#)
[Información sobre el modelo Nutri-Score](#)



 [Boletines](#)

 [RSS](#)

 [Twitter](#)

 [Facebook](#)

 [Youtube](#)